"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 1141 –

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SEGUNDA ADDENDA DEL CONTRATO ABIERTO MH Nº 03/2011, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/11 PARA SERVICIOS PUBLICITARIOS CON LA FIRMA BRICK S.A.

Asunción, 12 OCT 2011

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 39.318/2011) en la que solicita la segunda ampliación del monto contratado según Contrato Abierto MH Nº 03/2011 celebrado con la firma BRICK S.A., adjudicataria de la Subasta a la Baja Electrónica de la Licitación Pública Nacional Nº 04/11 – Servicios Publicitarios, convocada por la Institución.

CONSIDERANDO:

Que, por Expte. SIME Nº 38.267/11 – MECUOC Nº 3746/11, de la Comisión Nacional de Juegos de Azar (CONAJZAR), solicita la Addenda del referido Contrato.

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 53, de fecha 03 de febrero de 2011, fue aprobado el resultado de la contratación de referencia, siendo adjudicada la firma BRICK S.A. y por Resolución D.G.A.F. Nº 721, de fecha 01 de Agosto de 2011 fue aprobado la Primera Addenda.

Que, el contrato abierto celebrado en el marco de la contratación de referencia, fue suscripto en fecha 04 de febrero de 2011.

Que, se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según se evidencia en el PAC de Ampliación Nº 07011487/11 – CDP Nº 738/11, para el presente ejercicio.

Que, el Art. 63, Convenios modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, de la Ley Nº 2051/03 – De contrataciones Públicas, en su primer párrafo expresa cuanto sigue: ...podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

DGAF/RES

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 1141-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SEGUNDA ADDENDA DEL CONTRATO ABIERTO MH Nº 03/2011, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/11 PARA SERVICIOS PUBLICITARIOS CON LA FIRMA BRICK S.A.

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorizar la ampliación del monto contratado por la suma de **Gs. 20.000.000** (GUARANIES VEINTE MILLONES), que será perfeccionado mediante la Segunda Addenda al Contrato Abierto M.H. Nº 03/2011, **"Servicios Publicitarios"** suscrito con la firma **BRICK S.A.**, en el sentido de modificar la cláusula sexta del mismo, conforme al Dictamen CUOC Nº 98/11 emitida por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.

Art. 2°.- Aprobar el texto de la Segunda Addenda al Contrato Abierto M H Nº 03/11 y su suscripción para el perfeccionamiento de la ampliación autorizada.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES